

Información de Trámite

Nombre Trámite	RESOLUCIÓN ANTICIPADA SOBRE APLICACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN ADUANERA (MÉTODO DE VALORACIÓN), CONFORME AL ACUERDO DE VALORACIÓN ADUANERA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	La valoración en aduana es el procedimiento aduanero aplicado para determinar el valor en aduana de las mercancías importadas. Si se aplica un derecho ad valorem, el valor en aduana es esencial para determinar el derecho arancelario pagadero por el producto importado.
¿A quién está dirigido?	Todo importador, exportador, productor o cualquier persona natural o jurídica que tenga motivos justificados, o un representante de estos, podrá solicitar a la Directora o el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador o su delegado, la emisión de una resolución anticipada en materia de valoración aduanera. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • CONOCIMIENTO SOBRE NORMAS DE VALORACIÓN ADUANERA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Registro en el sistema informático Ecuapass como: Operador de comercio exterior, usuario general u Organismos internacionales. 2. Solicitud de Resolución Anticipada, se debe presentar en idioma español y ser ingresada digitalmente a través del sistema informático de la aduana - ECUAPASS con usuario y contraseña. 3. Indicación del nombre completo o razón social, número de cédula, pasaporte o RUC, según corresponda, del solicitante; así como su dirección domiciliaria, teléfono (fijo o móvil) y correo electrónico para las notificaciones respectivas - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada. 4. Escritura pública o documento privado suscrito ante Notario, en caso de que el solicitante actúe a través de un tercero que lo represente. 5. Indicación de la operación o régimen aduanero de importación o

exportación que se propone efectuar - Formulario en ECUAPASS
Solicitud de Resolución Anticipada

6. Indicación del acuerdo comercial suscrito por Ecuador u otra normativa vigente a la cual se acogerá la importación o exportación que se propone efectuar - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada
7. Declaración del solicitante señalando bajo la gravedad de juramento que no está incurso en las causales de inadmisión previstas en el artículo 16 de la Resolución SENAE-SENAE-2022-0011-RE - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada
8. Utilizar el formato contenido en el Anexo II de la Resolución SENAE-SENAE-2022-0011-RE - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada
9. Información del importador / exportador respecto a: nombre de la empresa, nivel comercial / condición, dirección, teléfono y correo electrónico - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada
10. Información de la transacción: Descripción y estado de la mercancía, país de origen y de procedencia, valor FOB unitario, cantidad a importarse, número de la factura comercial y fecha, naturaleza y condiciones de la transacción, etc. - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada
11. Información específica: si se trata de que la comisión pagada por el comprador es una comisión de compra o de venta (o si existe una relación de agencia), se deben presentar información detallada completa y la documentación relativa a las funciones que cumplen las partes y al pago de la comisión. Si el asunto tiene que ver con el pago de los cánones y derechos de licencia susceptibles de remitirse al artículo 8.1 c) del Acuerdo de la OMC sobre valoración en aduana, el acuerdo sobre cánones y derechos de licencia así como el contrato de venta se deberán presentar junto con las demás información pertinente - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada.
12. Detalle de los documentos de soporte que se adjuntan en la solicitud. - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada
13. Indicación de si toda o parte de la información proporcionada es de carácter reservado; en este último caso, se debe precisar cuál es la información que tiene dicho carácter y su fundamento - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada.
14. Pretensión específica que se formula, debiendo incluirse el criterio o método de valoración que se sugiere, y la debida justificación técnica - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada.
15. Firma (manuscrita o electrónica) del solicitante.
16. Documentación de sustento, tal como: Contrato de compra venta, factura comercial, póliza de seguros, documento de transporte, orden de compra, carta de crédito, acuerdos de licencia, u otros documentos relacionados con la consulta. - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada

¿Cómo hago el trámite?

Para acceder el correcto funcionamiento del portal externo de ECUAPASS, debe ingresar a través del navegador oficial de la Aduana. Puede descargar el SENAE Browser desde su sitio web oficial: <https://www.aduana.gob.ec/senae-browser-descargas/>

1. Ingrese al sistema informático aduanera ECUAPASS con usuario y contraseña. Ingrese a la opción > Trámites Operativos, en el menú "1.13 Solicitud de Resolución Anticipada" dar clic y se visualizará el formulario de Solicitud de Resolución Anticipada.
2. Llenar la solicitud correspondiente.
3. Adjuntar toda la documentación acorde a lo estipulado en la Resolución SENAE-SENAE-2022-0011-RE.
4. Firmar formulario.
5. Agregar Formulario firmado.
6. Registrar formulario.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite realizado en el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador no tiene costo; sin embargo, el usuario debe considerar el pago de servicios propios de la logística, tales como honorarios del agente de aduana, entre otros.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <http://www.aduana.gob.ec>

Base Legal

- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2020-0065-RE SENAE-ISE-2-8-001-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO Y CONSULTA DE FORMULARIO DE CLASIFICACIÓN EN LINEA. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0092-RE EXPEDIR EL PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DENOMINADO SENAE-MEE-2-08-003-V1 MANUAL ESPECÍFICO PARA EL REGISTRO CONSULTA Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0092-RE EXPEDIR EL PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DENOMINADO SENAE-ISEE-2-08-011-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADOS Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

ANTICIPADA. Art. TODO.

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.](#)
- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0182-RE ESTABLECER EL REGLAMENTO DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA PARA MERCANCÍAS COMPLEJAS. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0340-RE SENAE-ISEE-2-8-005-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE LAS MERCANCÍAS CON RESTRICCIÓN. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0341-RE SENAE-ISEE-2-8-001-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE ARANCEL. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0342-RE SENAE-ISEE-2-8-002-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE TRIBUTOS FIJOS DE MERCANCÍAS. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0011-RE PROCEDIMIENTO QUE REGULA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES ANTICIPADAS. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0028-RE NORMAS PARA LA REGULACIÓN DE GARANTÍAS ADUANERAS ESPECÍFICAS PARA LA IMPORTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0028-SENAE-ISEE-2-08-010-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA. Art. TODO.](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	1
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	1
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	1
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	1
2025	03	0	0
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	16
2023	10	0	23
2023	09	0	28
2023	08	0	17
2023	07	0	27
2023	06	0	41
2023	05	0	32
2023	04	0	27
2023	03	1	37
2023	02	0	30
2023	01	0	15
2022	12	0	10
2022	11	0	33
2022	10	0	37
2022	09	0	30
2022	08	0	17
2022	07	0	9

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	17
2022	05	0	12
2022	04	0	12
2022	03	0	10
2022	02	0	3
2022	01	0	2
2021	12	0	8
2021	11	0	13
2021	10	0	16
2021	09	0	5
2021	08	0	9
2021	07	0	13
2021	06	0	17
2021	05	0	21
2021	04	0	40
2021	03	0	60
2021	02	0	84
2021	01	0	108
2020	12	0	110
2020	11	0	92
2020	10	0	59
2020	09	1	97
2020	08	0	63
2020	07	0	42

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	57
2020	05	0	32
2020	04	0	12
2020	03	0	17
2020	02	0	25
2020	01	0	61